



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No

Por el cual se confiere Comision de Servicios a unos docentes para desempeñasen como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educacion de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 202470003913 del 5 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Unico del Sector de la Funcion Publica el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con la Resolucion 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa Por ello, ejerce las competencias descritas en el articulo 6 de la Ley 715 de 2001 Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de, *"6 2 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetandose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley Para ello, realizara concursos, efectuara los nombramientos del personal requiendo, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin mas requisito legal que la expedicion de los respectivos actos administrativos debidamente motivados "*

Mediante el Decreto 202470003912 del 5 de septiembre de 2024, se otorga funciones a la Secretaria de Educacion del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podra realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demas novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto Departamental 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modifico la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestacion del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

El Ministerio de Educacion Nacional ha desarrollado el Programa Todos a Aprender, dentro del proyecto Mejoramiento de la calidad educativa preescolar, basica y media, ahora Programa de Tutorias para el Aprendizaje y la Formacion Integral PTAFI 3 0 a traves del cual el Gobierno nacional, fortalecera las estrategias de ampliacion y uso significativo del tiempo escolar y la proteccion de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, por medio de una oferta educativa mas diversa con formacion integral que integre la cultura, el deporte, la recreacion, la actividad fisica, las artes, la ciencia, la



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No

Por el cual se confiere Comision de Servicios a unos docentes para desempeñasen como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educacion de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

programacion, la ciudadania y la educacion para la paz, ademas enfocarse en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educacion en el pais por medio de una accion de largo alcance, buscando mejorar los aprendizajes de los estudiantes en las Instituciones educativas focalizadas, a traves de la transformacion de las prácticas de aula de los docentes

Los objetivos del Programa "Programa de Tutorias para el Aprendizaje y la Formacion Integral PTAFI 3 0" se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la funcion docente y en consecuencia persiguen mejorarlos aprendizajes y desempeños de los estudiantes

Los docentes que se relacionan a continuacion cumplen con los lineamientos del programa para desempeñarse como tutores, fueron seleccionados a traves del proceso de convocatoria realizado por la Secretaria de Educacion de Antioquia mediante la circular K 2024090000169 del 05 de julio de 2024 y manifestaron el interes de ser comisionados por la Secretaria de Educacion de Antioquia, ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participacion en la puesta en marcha del Programa de Tutorias para el Aprendizaje y la Formacion Integral PTAFI 3 0

El señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto 2024070005150 del 27 de diciembre de 2024, prorroga, amplia y modifica la planta de cargos docentes de caracter temporal o transitorio de 241 cargos temporales, de ellos 179 para el Desarrollo del Programa de Tutorias para el Aprendizaje y la Formacion Integral PTAFI 3 0, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), hasta el 31 de diciembre de 2025

Con el proposito de que los educadores puedan desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario otorgar Comision de Servicios **a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuaran las actividades del Programa de Tutorias para el Aprendizaje y la Formacion Integral PTAFI 3 0, evidenciandose en los objetivos del referido programa su relacion con las funciones y el perfeccionamiento pedagogico y academico del docente

Con el proposito de garantizar los derechos establecidos en los articulos 44, 45 y 67 de la Constitucion Nacional de Colombia, y en virtud de la Comision que se otorga en el presente Decreto, se hace necesario proveer las vacantes temporales a traves del *Nombramiento Provisional en Vacante Temporal*, a quienes reunen las calidades establecidas en el articulo 4 y 5 del Decreto 1278 de junio de 2002, para desempeñar la funcion docente, en aras de garantizar la continuidad en la prestacion del servicio publico educativo

Tales cargos deben ser utilizados por la administracion territorial, para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comision de servicios se desempeñaran como tutores, mientras ejerzan esta funcion, o para vincular mediante planta temporal



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No

Por el cual se confiere Comision de Servicios a unos docentes para desempeñasen como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educacion de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

docentes que no cuentan con derechos de carrera y que tambien sean comisionados para desempeñar sus funciones como docente tutor del programa de Tutorias para el Aprendizaje y la formacion Integral PTAFI 3 0

En virtud del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002, en materia tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provision, en el Artículo 2 4 6 3 10, El nombramiento provisional se aplica para la provision transitoria de cargos docentes que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hara mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reuna los requisitos del cargo

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educacion,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO Conceder Comision de Servicios remunerada a partir de la notificacion del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2025, a los docentes que se describen a continuacion, para que desarrolle las labores de Tutoria Pedagogica y Docente correspondientes al Programa de Tutorias para el Aprendizaje y la Formacion Integral PTAFI 3 0, funciones que seran desarrolladas bajo la orientacion de la Secretaria de Educacion de Antioquia en los establecimientos educativos

No	CÉDULA	NOMBRE TUTOR	MUNICIPIO	COD DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PLAZA TUTOR
1	43709453	TABORDA MOLINA DORIS JANETH	AMAGA	105030000028	I E SAN FERNANDO	19382
2	39283637	SEÑA PANTOJA ERIKA NATALIA	CÁCERES	205120000081	I E EL GUARUMO	19292
3	71331230	MANCO DIAZ CARLOS HEILER	CAÑASGORDAS	105138000121	I E NICOLAS GAVIRIA	19358
4	71257743	MURILLO PALACIOS YARISON	CAREPA	105147000045	I E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	19399
5	39272809	SERPA PATERNINA NANCY MARIA	CAUCASIA	105154000298	I E SANTA TERESITA	19301
6	39284650	MESA GARCIA SANDRA PATRICIA	CAUCASIA	105154000301	I E LICEO CAUCASIA	19625
7	43347795	CUESTA PEREA BELMA JUDITH	CHIGORODÓ	205172000101	I E R BARRANQUILLITA	19504
8	54259292	GUBBAY ENRIQUEZ LUZ MARINA	COCORNA	105197000160	I E COCORNA	19404
9	1048018016	SANMARTIN VARGAS LUISA FERNANDA	DABEIBA	105234000086	I E MADRE LAURA MONTOYA	19359
10	22801444	PIEDRAHITA MUNOZ LUZ MERY	EL BAGRE	105250000975	I E 20 DE JULIO	19302
11	32277888	ESCUDERO VILLEGAS SANDRA MILENA	FRONTINO	105284000788	I E AGROPECUARIA PEDRO ANTONIO ELEJALDE	19363
12	71377003	ORTEGA ACOSTA EDWIN ALBERTO	HELICONIA	105347000015	I E SAN RAFAEL	19366
13	1039686261	OSORIO GONZALEZ LEIDY DAMARIS	PUERTO BERRIO	105579000160	I E BOMBONA	19329



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No

Por el cual se confiere Comision de Servicios a unos docentes para desempeñasen como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educacion de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

No	CÉDULA	NOMBRE TUTOR	MUNICIPIO	COD DANE IE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PLAZA TUTOR
14	43657770	MOLINA YOHANA ANDREA	PUERTO BERRIO	105679000186	I E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	19328
15	43477395	JIMENEZ CAMPO GLADIS MARGARITA	PUERTO NARE	105387000077	I E CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ	19637
16	43803651	VARILLA TORREGLOSA SANDIEGO PATRICIA	SAN PEDRO DE URABA	105665000041	I E SAN PEDRO DE URABA	19429
17	10768743	VARILLA BENITEZ EDGAR ENOC	SAN PEDRO DE URABA	205665000215	I E R BUCHADO MEDIO	19427
18	1042706299	HERRERA CARDONA MARGARITA MARIA	SANTA FE DE ANTIOQUIA	205042000281	I E R NURQUI	19357
19	1048015025	SALINA MOLINA YENNY ELIZABETH	URRAO	205847001098	I E R JAIPERA	

ARTÍCULO SEGUNDO Se informa a los docentes designados en el presente decreto de comision de servicios para desempeñarse como Docente Tutor, que la Secretaria de Educacion del Departamento de Antioquia, podra dar por terminada dicha comision, en cualquier momento teniendo en cuenta las necesidades del servicio, el no cumplimiento de las directrices emanadas por el “Programa de Tutorias para el Aprendizaje y la Formacion Integral PTAFI3 0, las cuales se encuentran consignadas en el informe del directivo docente y/o del formador asignado para la orientacion de las actividades a realizar por el Docente Tutor y la Directiva Ministerial 003 de diciembre 07 de 2023 del Viceministerio de Educacion, Preescolar, Basica y Media

PARÁGRAFO La Secretaria de Educacion, garantiza la vinculacion del reemplazo del docente que se encuentre en comision de servicios como Tutor, de lo contrario el Tutor no podra dar inicio a sus actividades en las Instituciones Educativas asignadas por el Programa PTAFI3 0 hasta tanto no se le de inicio de labores a su reemplazo por el respectivo directivo docente

ARTÍCULO TERCERO Durante el termino de la comision el (la) educador (a) tendra derecho a recibir la remuneracion de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda segun su regimen estatutario

ARTÍCULO CUARTO Si con ocasion de la presente comision se generan gastos de transporte y otros relacionados con el desempeño como Tutora en las sedes de apoyo, el Ministerio de Educacion, a traves del Programa Todos a Aprender podra reembolsar estos gastos al docente, de conformidad con el mecanismo y condiciones que el Programa adopte para el efecto

ARTÍCULO QUINTO Dentro de los tres (3) dias siguientes a la terminacion de la comision, el (la) educador (a) comisionado debera presentar ante el funcionario que la entidad territorial certificada ha designado como Coordinador del programa, un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el articulo 2 2 5 5 29 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el articulo 1 del Decreto 648 de 2017



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No

Por el cual se confiere Comision de Servicios a unos docentes para desempeñasen como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educacion de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

ARTICULO SEXTO Una vez finalizado el termino dispuesto en la presente comision, el (la) educador (a) debera incorporarse al establecimiento educativo en el cual se encuentra adscrito, ante el (la) Rector (a) o Director (a) Rural y asumira las funciones que desarrollaba en el mismo nivel y area antes de iniciar su labor como docente Tutor (a)

ARTICULO SEPTIMO El (la) Rector (a) o Director (a) del establecimiento garantizara la asignacion de la carga academica al educador (a) que se reintegra al establecimiento de que trata este articulo

PARAGRAFO PRIMERO La presente comision de servicios no interrumpe el tiempo de servicio de docente o directivo Docente Tutor, ni cesa su proceso de evaluacion del desempeño, la cual se efectuara por el Rector (a) o Director Rural (a) de la Institucion Educativa indicada como Base, en la cual hace referencia el presente acto administrativo

PARAGRAFO SEGUNDO La asignacion de la carga academica y de horas extras se rige por la normatividad y procedimientos vigentes en el departamento de Antioquia El seguimiento y control sobre el cumplimiento de horas extras sera coordinado de acuerdo con las actividades asignadas al Docente Tutor

ARTÍCULO OCTAVO El (a) docente comisionado (a) que disfrute de bonificacion por encontrarse en un establecimiento educativo ubicado en zona rural de dificil acceso, mantendra esta bonificacion siempre y cuando, le sea asignado establecimiento educativo ubicados en zonas clasificadas como rurales de dificil acceso, de lo contrario perdera dicha bonificacion

ARTÍCULO NOVENO Como consecuencia de la Comision concedida a los docentes citados en el ARTICULO PRIMERO de este acto Administrativo, se hace necesario nombrar **en Provisionalidad, en Vacante Temporal**, a los docentes de aula que se describen a continuacion, mientras dure la Comision de Servicios de los docentes comisionados (**a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2025**)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No

Por el cual se confiere Comisión de Servicios a unos docentes para desempeñasen como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educacion de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

N o	DOCENTE PROVISIO NAL	CÉDUL A	TITULO	MUNICIPIO	INSTITUC IÓN EDUCATI VA	SEDE	NIVEL AREA	PLA ZA	CÉDUL A TUTOR	NOMBRE TUTOR
1	PATRICIA ELENA RUIZ MONSALV E	4371031 5	Licenciad a en Educació n Física Recreacio n y Deportes	AMAGA	I E SAN FERNAN DO	E U ALEJANDR O TORO	Primaria	1294 5	4370945 3	TABORDA MOLINA DORIS JANETH
2	YOHAN YERIT HINESTR OZA	1202191 7	Licenciad o en Inglés y Francés	CACERES	I E GUARUM O	COLEGIO GUARUMO SEDE PRINCIPAL	Primaria	1388	3928363 7	SENA PANTOJA ERIKA NATALIA
3	LINIS YANETH PONCE PEREA	3558986 1	Licenciad a en Matemátic as y Física Magister en Tecnologí as Digitales Aplicadas a la Educacio n	CAÑASGO RDAS	I E NICOLAS GAVIRIA	COLEGIO NICOLAS GAVIRIA SEDE PRINCIPAL	Matemati cas	7958	7133123 0	MANCO DIAZ CARLOS HEILER
4	YUDID SULAY MENA CAICEDO	3554547 3	Licenciad a en Educacio n Preescola r	CAREPA	I E LUIS CARLOS GALAN SARMIEN TO	I E LUIS CARLOS GALAN SARMIEN O SEDE II	Primaria	1597 8	7125774 3	MURILLO PALACIOS YARISON
5	BIBIANA ANDREA RIOS QUINTER O	4376716 2	Licenciad o en Lengua Castellan a	CAUCASIA	I E SANTO DOMING O	I E SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	Humanid ades y Lengua Castellan a	2083	3927280 9	SERPA PATERNIN A NANCY MARIA
6	AURA ROSA GARCIA QUINOEZ	3927336 4	Licenciad a en Educacio n Infantil con Énfasis en Matemátic as	CAUCASIA	I E LICEO CAUCASI A	LICEO CAUCASIA 1A AGRUPACI ON SEDE PRINCIPAL	Primaria	1787	3928465 0	MESA GARCIA SANDRA PATRICIA
7	CUESTA NAGLES SHIRLEY	3931247 8	Licenciad a en Pedagogí a Infantil	CHIGOROD O	I E LOS ANDES	COLEGIO LO ANDES SEDE PRINCIPAL	Primaria	1623 3	4334779 5	CUESTA PEREA BELMA JUDITH
8	RAUL ALEXAND ER VELEZ TAMAYO	9871275 9	Politólogo y Magister en Educacio n y Derechos Humanos	COCORNA	I E COCORN A	LICEO COCORNA SEDE PRINCIPAL	Ciencias Sociales	1002 2	5425929 2	GUBBAY ENRIQUE Z LUZ MARINA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No

Por el cual se confiere Comision de Servicios a unos docentes para desempeñasen como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educacion de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

N o	DOCENTE PROVISIO NAL	CÉDUL A	TITULO	MUNICIPIO	INSTITUC IÓN EDUCATI VA	SEDE	NIVEL AREA	PLA ZA	CÉDUL A TUTOR	NOMBRE TUTOR
9	VANEGAS ARANGO LUIS HUMBERT O	7043582 4	Licenciad a en Educacio n basica con enfasis en Educacio n Fisica Recreacio n y Deportes	DABEIBA	I E MADRE LAURA MONTROY A	I E MADRE LAURA MONTROYA SEDE PRINCIPAL	Primaria	8182	1048018 016	SANMART IN VARGAS LUIZA FERNAND A
10	NAYIBE DEL ROSARIO URIBE ZABALA	4369256 8	Licenciad a en Educacio n Basica con enfasis en Tecnologi a e informatic a	EL BAGRE	I E 20 DE JULIO	COLEGIO VEINTE DE JULIO SEDE PRINCIPAL	Primaria	2132	2280144 4	PIEDRAHI TA MUNOZ LUZ MERY
11	NATALY QUIROZ SEPULVE DA	1025647 464	Normalist a superior	FRONTINO	I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR R MIGUEL ANGEL ALVAREZ	ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ SEDE PRINCIPAL	Primaria	8492	3227788 8	ESCUDER O VILLEGAS SANDRA MILENA
12	MARIN CANO NATALI YOHANA	1037750 300	Licenciad o en Pedagogí a infantil	HELICONIA	I E SAN RAFAEL	E CRISTO REY	Primaria	8678	7137700 3	ORTEGA ACOSTA EDWIN ALBERTO
13	ERIKA ANDREA MONTROYA ZAPATA	1039698 107	Normalist a Superior	PUERTO BERRIO	I E BOMBON A	COLEGIO BOMBONA SEDE PRINCIPAL	Primaria	3505	1039686 261	OSORIO GONZALE Z LEIDY DAMARIS
14	MARCELA DELGADO MAECHA	2184959 3	Licenciad a en educacion basica con enfasis en Matematic as e informatic a	PUERTO BERRIO	I E ALFONS O LOPEZ PUMARE JO	E U LA MILLA	Primaria	3394	4365777 0	MOLINA YOHANA ANDREA
15	MARIA MINTA BERRIO FRANCO	4345085 0	Licenciad a en Lengua Castellan a y Comunica cion	PUERTO NARE	I E CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ	E U SAN LUIS BELTRÁN	Primaria	3597	4347739 5	JIMENEZ CAMPO GLADIS MARGARI TA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No

Por el cual se confiere Comision de Servicios a unos docentes para desempeñasen como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educacion de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

N o	DOCENTE PROVISIO NAL	CÉDUL A	TITULO	MUNICIPIO	INSTITUC IÓN EDUCATI VA	SEDE	NIVEL AREA	PLA ZA	CÉDUL A TUTOR	NOMBRE TUTOR
16	CARMEN ELVIRA MEJIA	5090569 5	Licenciad a en Educacio n básica primaria	SAN PEDRO DE URABA	I E SAN PEDRO DE URABA	E U POLICARP A SALAVARR IETA	Primaria	1762 8	4380365 1	VARILLA TORREGL OSA SANDIEG O PATRICIA
17	LUZ NEY DUARTE PERALTA	3227141 9	Licenciad a en Educacio n Basica con Énfasis en Lengua Castellan a	SAN PEDRO DE URABA	I E SAN PEDRO DE URABA	LICEO SAN PEDRO DE URABA SEDE PRINCIPAL	Humanid ades y Lengua Castellan a	1759 4	1076874 3	VARILLA BENITEZ EDGAR ENOC
18	SERNA GONZALE Z SORLEDY	1048017 085	Licenciad a en filosofia y Educacio n Religiosa	SANTAFE DE ANTIOQUIA	I E SAN LUIS GONZAG A	C E R SANTA INES	Primaria	7677	1042706 299	HERRERA CARDONA MARGARI TA MARIA
19	FRANCY MILENA LORA QUICENO	4334679 7	Licenciad a en Educacio n Básica en Humanida des y Lengua Castellan a	URRAO	I E R JAIPERA	I E R JAIPERA SEDE PRINCIPAL	Primaria	1528 7	1048015 025	SALINA MOLINA YENNY ELIZABET H

ARTÍCULO DÉCIMO Notificar a los docentes comisionados el presente acto administrativo, haciendole saber que contra el no proceden recurso alguno

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO Notificar a los docentes provisionales el nombramiento por escrito, quienes deberan en el mismo acto manifestar su aceptacion y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) dias habiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO Dentro de los 10 dias siguientes a la notificacion, debera radicar el certificado de inicio de labores a traves del Sistema de Atencion Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educacion de Antioquia

ARTÍCULO DECIMO TERCERO Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Informacion Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educacion y archivese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO En firme esta decision, se debera enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, Direccion de Nomina y Prestaciones Sociales, Direccion de Talento Humano, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida, para las actuaciones administrativas pertinente,

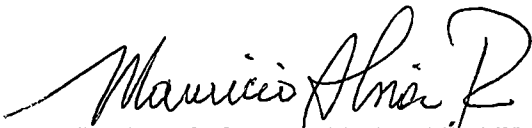


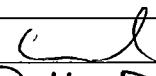
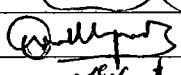
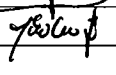
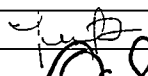
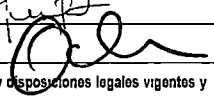
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No

Por el cual se confiere Comision de Servicios a unos docentes para desempeñasen como Docentes Tutores al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educacion de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educacion

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Leonardo Antonio Carvajal Profesional Universitario direccion de la Calidad y Trayectorias Educativos		12/02/2025
Reviso	Oscar Felipe Velasquez Munoz Profesional Universitario Asuntos Legales		13/02/2025
Reviso	Harrison Andres Franco Montoya Director Talento Humano		13-02-25
Revisó	Adrian Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo	AK	13-2-25
Revisó	Maria Liliana Mendieta Directora Asuntos Legales Educacion		13/02/25
Aprobó	Camilo Andres Morales Subsecretario de Calidad Educativa		14/2/25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas			